

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27338 BARCELONA.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 482 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 10 de julio de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad Planouk Revestiments 2007, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Planouk Revestiments 2007, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle la Selva de Mar, 22-24, 2º 4ª, Barcelona.

Concursada: La solicitante.

Administradores concursales: Don Carlos Rodríguez Conde (abogado), con domicilio en Plaza Tetuán, 23, 4º 2ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Avenida Corts Catalanes, 111, edificio C, en la Ciutat Judicial la existencia de sus créditos en el plazo de quince a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos e informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 10 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090060086-1